



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES

- R.R. n° 008049-2021-R/UNMSM.**- Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de una Unidad Ejecutora, correspondiente al mes de julio de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; según anexos que forman parte de la presente resolución.
- R.R. n° 008181-2021-R/UNMSM.**- Autorizar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Escuela de Estudios Generales y a los señores Decanos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a expedir una Constancia de Orden de Mérito de Primeros Puestos, Tercio, Quinto, Décimo, Medio Superior, así como la Constancia de Matrícula, sin costo alguno, a los alumnos que postularán a la Beca Continuidad de Estudios - Convocatoria 2021, promovida por PRONABEC, precisando en ella datos como nombres y apellidos completos, DNI, código de matrícula, carrera, duración de la misma en ciclos académicos. De pertenecer al régimen semestral y haber realizado estudios en el año 2020, deben presentar constancia de haberse matriculado entre el segundo y el antepenúltimo ciclo académico en el semestre 2020-II (sino estudiaron o reservaron matrícula la constancia debe corresponder al ciclo 2019-II) o en el caso de pertenecer al régimen anual deben contar con matrícula entre el segundo año al penúltimo año en el periodo lectivo 2020 (2019 si no estudiaron o reservaron matrícula en el 2020); por las consideraciones expuestas en la presente resolución
- R.R. n° 008898-2021-R/UNMSM.**- Delegar competencia a la Dra. JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA, con código N.º 057142, Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para conferir los grados académicos, licenciaturas y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, por las consideraciones expuestas.
- R.R. n° 008899-2021-R/UNMSM.**- Delegar atribuciones a la Dra. JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA, Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que pueda suscribir y aprobar convenios; precisando que se mantienen vigentes todos los actos administrativos autorizados en relación a la suscripción de Convenios Específicos.
- R.R. n° 009023-2021-R/UNMSM.**- Modificar el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N° 018982-2020-R/UNMSM, para incluir las siguientes actividades, como se indica:

ACTIVIDAD	FECHA
Reserva de Matrícula (para estudiantes observados)	31 de agosto y 1 de setiembre de 2021
Rectificación de Matrícula (solamente para el retiro de cursos), régimen Semestral y Anual	25 al 27 de agosto de 2021

- R.R. n° 009419-2021-R/UNMSM.**- Aprobar la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROGRESIÓN EN LA CARRERA ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.
- R.R. n° 009436-2021-R/UNMSM** Suspender las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir de las 00:00 horas del día viernes 3 hasta las 00:00 horas del lunes 6 de setiembre de 2021 y desde las 00:00 horas del día viernes 10 hasta las 00:00 horas de lunes 13 de setiembre de 2021, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES

8. **R.R. n° 009453-2021-R/UNMSM.**- Aprobar la modificación de la Resolución Rectoral N.º 01728-R-20 de fecha 7 de setiembre de 2020 que aprobó la "Directiva para la Constancia de Idiomas en Posgrado durante la Pandemia" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el sentido de suprimir el numeral 6. Disposición Transitoria, por las consideraciones expuestas, quedando vigente todo lo demás que contiene.
9. **R.R. n° 009961-2021-R/UNMSM.**- Aprobar la CRONOGRAMA, CUADRO DE PLAZAS, BASES Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexos que forman parte de la presente resolución rectoral.
10. **R.R. n° 009963-2021-R/UNMSM.**- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2021, como Crédito Suplementario, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/81,698.00 (Ochenta un mil seiscientos noventa ocho y 00/100).
11. **R.R. n° 010103-2021-R/UNMSM.**- Aprobar la CONVOCATORIA, CRONOGRAMA, CUADRO DE PLAZAS, BASES Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de conformidad al Decreto Supremo N° 093-2021-EF, según anexos que forman parte de la presente resolución rectoral.
12. **R.R. n° 010223-2021-R/UNMSM.**- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2021, como Crédito Suplementario, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/81,572.00 (Ochenta un mil quinientos setenta dos y 00/100).
13. **R.R. n° 010389-2021-R/UNMSM.**- Aprobar el REGLAMENTO DE ADMISIÓN POR TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO PARA UNIVERSIDADES NO LICENCIADAS 2021, elaborado por la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
14. **R.R. n° 010533-2021-R/UNMSM.**- Reconocer en calidad de créditos devengados las obligaciones pendientes de pago, por las razones previamente expuestas, cuyos montos y nombres individualizados se detallan en el anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente resolución y se resume de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	DETALLE	IMPORTE	TOTAL
OF GRAL DE PLANIFICACION	PLANILLA DE PROPINAS	S/ 961.67	S/ 961.67